

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

CONVOCATORIA.

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-010K2N001-E5-2016, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Información de la presente Licitación	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página www.compranet.gob.mx		
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	05/02/2016	10:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	12/02/2016	10:00 horas	Sala de juntas de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Tercera Oeste No. 17518, tel. 664 623 2200 C.P. 22500 en Tijuana, B.C.
Fallo	16/02/2016	16:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S.
Firma del contrato	Dentro de los 5 días posteriores al fallo	09:00 a 16:00 horas	

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Propositiones.	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1.- Área administradora del contrato: Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente.
2.- Área contratante: La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3.- Área requirente: La que en la entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

4.- Área técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
5.- COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
6.- Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
7.- ENTIDAD: Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
8.- Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
9.- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
10.- LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11.-Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13.- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14.- Partida: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
15.- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
16.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17.- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
18.- SFP: Secretaría de la Función Pública.
19.- Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el Servicio de Vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- Descripción del servicio y cantidad.

La Convocante requiere contratar el Servicio de vigilancia, protección y resguardo de instalaciones, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, del personal, proveedores, clientes y público en general que use o visite sus instalaciones y su comunidad, tanto en Guerrero Negro, Baja California Sur como en Puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California.

Los lugares donde se prestará el servicio son los siguientes:

SERVICIO DE VIGILANCIA EN GUERRERO NEGRO, B.C.S.								
NO.	AREA	UNIDAD DE MEDIDA	HORARIO DE SERVICIO			SEXO		TOTAL DE ELEMENTOS
			Lunes-Domingo 7:00-19:00 19:00-7:00 horas	Lunes-Domingo (24 horas)	Lunes-Domingo	FEM.	MASC.	
1	Base 8 (Caseta Principal)	Elemento	2 elementos por turno				✓	4
2	Base 12(Acceso Principal a Chaparrito)	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
3	Kilómetro 10	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
4	Salitrales S3 al S4	Elemento			1 elemento por turno		✓	2
5	Area 2 al S3	Elemento			1 elemento por turno		✓	2
6	Kilómetro 70(La Mesa)	Elemento			1 elemento por turno		✓	2
7	Campo 1	Elemento		1 elementos por turno			✓	2
8	Estero Norte	Elemento		1 elemento por turno			✓	2
9	Kilómetro 17	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
10	Kilómetro 14	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
11	Vaso 45	Elemento	1 elementos por turno				✓	1
12	Vaso 37 al 43	Elemento	1 elementos por turno				✓	1
13	Control Salmuera	Elemento	1 elementos por turno				✓	1
14	Areneo y Pintura	Elemento	1 elementos por turno				✓	2

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

15	Talleres	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
16	Kiosco	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
17	Casas de Visitas	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
18	Guaycura 1	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
19	Guaycura 2	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
20	Caseta Norte	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
21	Tienda ESSA	Elemento	2 elementos por turno (diurno)			✓	✓	2
22	Almacén	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
23	Clínica y capacitación Sindicato Salinero	Elemento	1 elementos por turno (Nocturno)				✓	1
24	Recepción General	Elemento	1 elementos por turno			✓	✓	2
25	Aeropuerto Federal	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
26	Base 83	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
27	Embarques	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
28	Sal de Mesa	Elemento	1 elementos por turno			✓	✓	2
29	Supervisor	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
Subtotal:								56
SERVICIO DE VIGILANCIA EN ISLA DE CEDROS, B.C.								
1	Puerta Principal ESSA	Elemento	2 elementos por turno diurno 3 nocturnos				✓	5
2	Tienda ESSA	Elemento	1 elemento por turno (diurno)				✓	1
3	Oficinas	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
4	Comunidad	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
5	Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	Elemento	2 elementos por turno				✓	4
6	Area de Talleres	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
7	Funeraria	Elemento	1 elemento por turno nocturno				✓	1
8	Supervisor	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
Subtotal:								19

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

En el Anexo I se contiene la descripción detallada del servicio. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia GCS-00017/15 emitido por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Titular de la Gerencia Comunidad y Servicios, mediante el cual hacen constar la suficiencia de recursos para la adquisición de estos bienes.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 44 y 50 de su Reglamento.

En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

2.1.- Propuesta técnica.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

A) Como **Anexo I:** Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por la convocante en el Anexo I, el cual forma parte de esta convocatoria.

Como parte de la proposición técnica deberá anexar copia simple de la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales, con los que el licitante acredite que cuenta con experiencia en la prestación de servicios vigilancia y seguridad industrial, similares a los que son objeto de este concurso; el cual deberá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto.
2. Presentar copia de los oficios de autorización otorgados por el Gobierno de Baja California y por el de Baja California Sur para prestar el servicio de seguridad privada en estos Estados, así como constancia del registro de su personal actual ante la Secretaría de Seguridad Pública en ambos Estados. En su defecto, el licitante podrá presentar el Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal para prestar el servicio de vigilancia en todo el

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

territorio nacional y una carta bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar ganador, se compromete a registrar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, a su personal ante la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur y Baja California.

3. Constancia que acredite que el personal de vigilancia que estará destinado a los muelles en Isla de Cedros, Baja California, México, ha sido capacitado con el curso de “Capacitación del personal con tareas específicas de protección marítima del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias” (PBIP parte B sección 18.2)” expedido por el Instituto de Educación Náutica Portuaria.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a entregar copia de la capacitación constante de sus elementos en primeros auxilios, protección civil, defensa personal, relaciones humanas y derechos humanos la entrega de estas copias se hará cada 3 meses, 4 veces al año, los comprobantes de capacitación contarán con el aval de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); en el caso de la capacitación en derechos humanos deberá ser avalada por la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y aporte al INFONAVIT, al inscribirse e inscribir a los trabajadores en el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con el salario que perciban al momento de su inscripción, y se debe determinar el monto de la aportación y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral las constancias de cumplimiento.
6. Certificados donde conste que el 100% del personal que ocupará para la prestación del servicio, estará capacitado en cada uno de los siguientes rubros: seguridad en instalaciones; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. Formato DC-4 avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
7. Fotografías del uniforme a utilizar y del equipo de seguridad, en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales o por las fuerzas armadas.
8. Los licitantes deberán de destinar dos vehículos todo terreno para Guerrero Negro, B.C.S. y dos vehículo para Isla de Cedros, B.C., para lo cual deberán presentar copia de las facturas con las cuales acrediten la propiedad de los mismos, así como las fotografías de los vehículos con los que prestará el servicio.
9. Los licitantes deberán de destinar dos cuatrimotos para Guerrero Negro, Baja California Sur, y una para Isla de Cedros, B.C., para realizar rondines en áreas de talleres y de la comunidad, para lo cual deberán presentar copia de las facturas con las cuales acrediten la propiedad de las mismas, así como las fotografías de las motocicletas con las que prestará el servicio.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

10. Los licitantes deberán de destinar 2 bicicletas de montaña para Guerrero Negro, B.C.S. y 2 para Isla de Cedros, B.C., para realizar rondines en áreas de talleres y de la comunidad, para lo cual deberán presentar copia de las facturas con las cuales acrediten la propiedad de las mismas, así como las fotografías de las bicicletas con las que prestará el servicio.
 11. Deberá presentar una relación del equipo de radiocomunicación, tanto fijo como portátil, considerando que cada uno de los vigilantes deberá de contar con radio portátil, y cada una de las unidades móviles deberá de contar con un equipo de comunicación fijo.
 12. Anexar copia del acta de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública.
- B) Como **Anexo Número II:** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- C) Como **Anexo III:** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- D) Como **Anexo IV:** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- E) Como **Anexo V:** Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA ENTIDAD**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Como **Anexo VI:** Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Como **Anexo VII:** Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

2.2.- Propuesta económica.

- H) Como **Anexo VIII:** Deberán presentar su proposición económica, indicando el lugar donde se prestará el servicio, descripción general del servicio, cantidad, precio unitario, subtotales por cada sitio (Guerrero Negro, B.C.S. e Isla de Cedros, B.C.), y un total general. Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la proposición económica y hasta la terminación de la vigencia del contrato.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

2.3.- Firma de Documentos:

Los documentos que se presenten en las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.4.- Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa en idioma español.

Los documentos como los permisos, certificaciones y licencias establecidos en idioma inglés, deberán presentarse con una traducción simple al español de los mismos.

2.5.- Moneda en que se deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones económicas deberán cotizarse en pesos moneda nacional mexicana, y la convocante realizará el pago en la misma moneda.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la propiedad y comercio correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y comercio correspondiente.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de **“LA ENTIDAD”**, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos adquisiciones@essa.com.mx, jlyle@essa.com.mx, a efecto de que **“LA ENTIDAD”** esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus propuestas técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar el procedimiento de análisis de las proposiciones, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en medio electrónico magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas económicas presentadas.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes en sus ofertas técnicas y económicas.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de los bienes solicitados por la convocante en cada una de las Partidas, procediéndose a descalificar la Partida que no esté completa.

5.1.- Evaluación de las propuestas técnicas.

Para verificar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción técnica de los servicios solicitados, y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega de algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

La convocante se reserva el derecho en caso de ser necesario, de realizar visitas de inspección al negocio o domicilio de los licitantes para corroborar su capacidad técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente es solvente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, con anterioridad a la fecha de emisión del fallo. En caso de que el licitante omitiera la entrega de algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

El área requirente elaborará un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

5.2.- Evaluación de las propuestas económicas.

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que los licitantes indiquen el precio unitario de cada uno de los elementos solicitados en cada sitio de trabajo y un subtotal por cada lugar (Guerrero Negro e Isla de Cedros), y un total general que corresponda a la suma de los dos lugares, de acuerdo a lo solicitado en la presente Licitación, y al final mencionar el impuesto al valor agregado desglosado.

“LA ENTIDAD” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio total más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicara a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo IX**.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desecharán las partidas que sean afectadas por el error.

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida, grupos o en su totalidad, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, de las proposiciones presentadas se sacará el promedio de ellas y se desecharán aquellas proposiciones cuyos precios sean superiores en un 10% a los precios promedios obtenidos en la licitación pública.
- j) Al presentar precios no convenientes: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

7. Comunicación del fallo.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

8.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- Período de contratación.

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, será un contrato con un período de vigencia a partir del 20 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

8.2.- Garantía de cumplimiento de contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

entregar a **“LA ENTIDAD”**, previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“LA ENTIDAD” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

8.3.- Deductivas por incumplimiento de los servicios.

En caso de que el proveedor no preste el servicio en alguno de los lugares que se indican en el Anexo I de esta Convocatoria, no se le hará el pago de ese sitio y se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto total mensual de ese sitio; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan deducciones en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha deducción, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

8.4.- Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

8.5.- Firma del Contrato:

El contrato se firmará dentro de los 05 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP y su Reglamento.

8.6.- Documentación para la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8.7.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

Los licitantes al momento de inscribirse para participar en la presente licitación pública, deberán de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2015; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico asmith@essa.com.mx

En proposiciones conjuntas:

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, los participantes de la propuesta deberán por separado solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2015; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

8.8.- De la supervisión y administración del contrato.

Los servicios materia de este concurso serán supervisados, administrados y controlados en la Gerencia de Comunidad y Servicios.

8.9.- Causas de rescisión del contrato.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

- a. Si el proveedor no presta los servicios en los sitios de trabajo indicados por la Entidad en el Anexo I de la convocatoria.
- b. Por prestar un servicio deficiente, el cual se traduzca en faltas reiteradas de su personal; reportes de robo o extravió de bienes; por no mantener los bienes o materiales necesarios para cumplir con el contrato (fornituras, vehículos, motocicletas, radios, uniformes, etc.), que el personal no cuente con la capacitación ni los conocimientos necesarios para realizar su trabajo; no realizar las adecuaciones o hacer caso omiso a las recomendaciones que para mejorar su servicio le hiciera la Entidad.
- c. Por suspensión injustificada de los servicios.
- d. Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato correspondiente.
- e. Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días anteriores al aviso de suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- f. Si no presenta cada bimestre la cedula de liquidación de cuota obrero patronal con la que acredite que todo el personal con el que presta el servicio en la Entidad está dado de alta ante el IMSS.
- g. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre.

8.10.- Procedimiento de rescisión.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato que se suscriba con motivo de este procedimiento, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a el proveedor un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste la Entidad, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a el proveedor y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución.

9.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

“EL LICITANTE” ganador deberá hacer todos los trámites necesarios para la prestación del servicio en los sitios de trabajo indicados en el Anexo I de esta convocatoria, tanto en Guerrero Negro, Baja California Sur como en el Puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará de la forma siguiente: Pagos totales por conceptos y servicios efectivamente prestados en una quincena calendario, y se realizará dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes **a la quincena** de que se trate.

El plazo para realizar el pago se contará a partir de la entrega por el licitante de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales vigentes que al efecto establece el Código Fiscal de la Federación, asimismo, deberá enviarlas a la dirección electrónica: fe@essa.com.mx; asanchez@essa.com.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

11.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá modificar la prestación del servicio objeto del presente concurso de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del total de elementos establecidos originalmente y el precio sea igual al pactado originalmente.

Asimismo, se podrán pactar ajustes o reducción de elementos originalmente contratados, si durante la vigencia del contrato en común acuerdo con el licitante y conforme a decisiones tomadas de manera conjunta, si se decide sustituir algún elemento en algún sitio por la instalación de algún domo o cámara de vigilancia, las cuales no deberán exceder el 10% del monto total de los elementos contratados.

12.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a “**LA ENTIDAD**”, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

13.- ANEXOS.

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

RELACIÓN DE FORMATOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR:

Técnicos	Descripción	Indispensable
I.	1.- Curriculum vitae con relación de principales clientes actuales.	Sí
	2.- Oficio de autorización para prestar el servicio de seguridad privada en BC y BCS.	Sí
	3.- Constancia de capacitación en el código PBIP.	Sí
	4.- capacitación contarán con el aval de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sí
	5.- Inscripción y pago de cuotas obrero patronal del personal al IMSS.	Sí
	6.- Formato DC-4 STPS, relativo a la capacitación del personal.	Sí
	7.- Fotografía del uniforme a utilizar y de equipo de seguridad.	Sí
	8.- Documentación de los 4 vehículos que utilizará para prestar el servicio y fotos.	Sí
	9.- Documentación de las 3 motocicletas que utilizará para prestar el servicio y fotos.	Sí
	10.- Documentación de las 4 Bicicleta que utilizará para prestar el servicio y fotos	Sí
	11.- Presentar una relación del equipo de radiocomunicación.	Sí
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	Sí
VII.	Liberación de responsabilidad	Sí
Económicos	Descripción	
VIII.	Proposición económica	Sí
Otros	Descripción	
IX.	Estratificación de MIPYMES	No

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO No. I

Descripción de los servicios solicitados en cada lugar y sitio de trabajo:

SERVICIO DE VIGILANCIA EN GUERRERO NEGRO, B.C.S.								
NO.	AREA	UNIDAD DE MEDIDA	HORARIO DE SERVICIO			SEXO		TOTAL DE ELEMENTOS
			Lunes-Domingo 7:00-19:00 19:00-7:00 horas	Lunes-Domingo (24 horas)	Lunes-Domingo	FEM.	MASC.	
1	Base 8 (Caseta Principal)	Elemento	2 elementos por turno				✓	4
2	Base 12(Acceso Principal a Chaparrito)	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
3	Kilómetro 10	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
4	Salitrales S3 al S4	Elemento			1 elemento por turno		✓	2
5	Area 2 al S3	Elemento			1 elemento por turno		✓	2
6	Kilómetro 70(La Mesa)	Elemento			1 elemento por turno		✓	2
7	Campo 1	Elemento		1 elementos por turno			✓	2
8	Estero Norte	Elemento		1 elemento por turno			✓	2
9	Kilómetro 17	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
10	Kilómetro 14	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
11	Vaso 45	Elemento	1 elementos por turno				✓	1
12	Vaso 37 al 43	Elemento	1 elementos por turno				✓	1
13	Control Salmuera	Elemento	1 elementos por turno				✓	1
14	Areneo y Pintura	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
15	Talleres	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
16	Kiosco	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
17	Casas de Visitas	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
18	Guaycura 1	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
19	Guaycura 2	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
20	Caseta Norte	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
21	Tienda ESSA	Elemento	2 elementos por turno (diurno)			✓	✓	2

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

22	Almacén	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
23	Clínica y capacitación Sindicato Salinero	Elemento	1 elementos por turno (Nocturno)				✓	1
24	Recepción General	Elemento	1 elementos por turno			✓	✓	2
25	Aeropuerto Federal	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
26	Base 83	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
27	Embarques	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
28	Sal de Mesa	Elemento	1 elementos por turno			✓	✓	2
29	Supervisor	Elemento	1 elementos por turno				✓	2
Subtotal:								56
SERVICIO DE VIGILANCIA EN ISLA DE CEDROS, B.C.								
1	Puerta Principal ESSA	Elemento	2 elementos por turno diurno 3 nocturnos				✓	5
2	Tienda ESSA	Elemento	1 elemento por turno (diurno)				✓	1
3	Oficinas	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
4	Comunidad	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
5	Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	Elemento	2 elementos por turno				✓	4
6	Area de Talleres	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
7	Funeraria	Elemento	1 elemento por turno nocturno				✓	1
8	Supervisor	Elemento	1 elemento por turno				✓	2
Subtotal:								19

“ESPECIFICACIONES DEL “SERVICIO”.

ACTIVIDAD A REALIZAR	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Bitácoras de Incidencias Diarias	Diaria	Esta Bitácora se deberá encontrar en su estación de trabajo
Reporte diario de incidentes significativos	Diario	El supervisor hará visita diaria para rendir informe detallado al encargado de la administración del servicio

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

“ESPECIFICACIONES DEL “SERVICIO”.

El servicio se deberá de prestar en turnos de 12 horas, incluyendo días feriados, durante la vigencia del contrato. A excepción de las zonas alejadas donde hay turnos de 24 hrs. y una semana.

En el caso de que un elemento no se presente, éste deberá ser cubierto por otro sin descubrir otra área asignada en un plazo máximo de dos horas contadas a partir de la notificación por escrito al **“Proveedor”**.

La Entidad tendrá la facultad de remover a cualquier elemento de seguridad cuando así lo considere conveniente y de manera justificada.

El **“Proveedor”** deberá proporcionar un expediente de cada una de las personas asignadas al servicio, que contenga: solicitud de empleo, copia de comprobante de domicilio actualizado, cartilla militar liberada, copia de acta de nacimiento. Así mismo, deberá presentar carta en papel preferentemente membretadas, firmada por el mismo, su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que el personal asignado para la prestación del servicio no cuenta con antecedentes penales y no está inhabilitado para desempeñar el servicio; dicha documentación se presentará dentro de los 10 días naturales posteriores al acto de fallo.

El **“Licitante”** deberá integrar en su **“Propuesta”** técnica, el domicilio de sus oficinas operativas y/o administrativas, al momento de concursar, también deberá proporcionar un número de telefonía celular y convencional, para la comunicación en caso de cualquier siniestro o incidencia. Así mismo, deberá indicar que en caso de resultar adjudicado designara a un coordinador o superior jerárquico encargado de los elementos asignados al **“Servicio”**.

FUNCIONES.

A. El **“Proveedor”** proporcionara el **“Servicio”** de vigilancia indispensable para la salvaguarda del orden en las instalaciones de las oficinas de la **“Entidad”**.

B. Deberá acatar las instrucciones giradas por el encargado de la supervisión del servicio por parte de la entidad designado por la gerencia de Comunidad y Servicios.

C. Proporcionar el servicio de auxilio indispensable en caso de contingencias, en las cuales por las características de las mismas se pueda ver afectada la integridad física de visitas, proveedores, etc. Asegurados así como del personal y bienes muebles e inmuebles de la **“Entidad”**, y en donde se requiera la intervención de elementos de seguridad.

PERSONAL.

A. El personal se deberá presentar debidamente uniformado con: camisa, pantalón, corbata, calzado de color negro apropiado para el **“Servicio”**, chamarra, gorra, silbato y gafete de identificación de su empresa que contenga fotografía, en los horarios y lugares de trabajo asignados. De igual manera deberá portar un correcto corte de cabello, uñas cortas y limpias, con el equipo necesario para la correcta prestación del **“Servicio”** como: radio de frecuencia corta,

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

lámpara y fornitura completa con tolete. (No se permitirán armas de fuego, punzo cortantes y gases lacrimógenos).

El proveedor deberá entregar 2 uniformes nuevos y completos a su personal al iniciar el servicio y dotar cada 6 meses a todos sus elementos con 2 uniformes completos más.

Por lo que respecta a la capacitación, el **“Proveedor”** deberá acreditar trimestralmente con la documentación idónea (constancias y/o diplomas) que el personal asignado a la **“Entidad”** está capacitado para el desempeño de las funciones inherentes al servicio solicitado.

El **“Licitante”** deberá contar con personal debidamente capacitado con los conocimientos básicos de primeros auxilios y protección civil. Estos conocimientos deberán demostrarse con la documentación expida por las empresas que les impartieron los cursos, dichos documentos se presentarán dentro de su **“Propuesta”** técnica.

B. La edad de los elementos que presten el servicio solicitado fluctuará de 20 a 60 años.

C. El personal de vigilancia deberá ser lo suficientemente preparado para actuar en la observación de las reglas y la atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:

1. Estar atentos a los movimientos de los usuarios y de los asegurados.
2. Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones con cortesía y seriedad.
3. Tener firmeza en el cumplimiento de los Reglamentos y consignas.
4. Permanecer de pie o en movimiento en áreas designadas que se requiera.
5. Abstenerse de fumar, comer, beber, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función y/o que perjudique la imagen de la **“Entidad”**

D. El **“Licitante”** no podrá asignar a familiares directos o hasta el segundo grado para proporcionar el **“Servicio”** en la misma Unidad.

E. Los elementos asignados al **“Servicio”** deberán contar con los días de descanso obligatorios de acuerdo a lo indicado por la Ley, en el entendido que la **“Entidad”** requerirá que se cubran estos días con elementos sustitutos.

F. La alimentación de los elementos deberá ser proporcionada por el **“Licitante”** dentro de las mismas instalaciones, con la finalidad de evitar que los puntos de vigilancia se descuiden y se cubran en todo momento.

G. En cada cambio de turno, el personal tendrá una tolerancia de 10 minutos como máximo, contados a partir de su hora de entrada; considerando que ninguno de los inmuebles puede quedar sin el **“Servicio”** en ningún momento.

INDUCCIÓN AL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Las tareas que realizan las diferentes áreas de la “**Entidad**” deberán ser conocidas por el personal de vigilancia, con el propósito de que conozcan los distintos servicios que se prestan, para salvaguardar los bienes y la seguridad de los usuarios, así como la correcta orientación de las personas que lo requieran, tareas que se harán de su conocimiento por parte del encargado de la supervisión del “**Servicio**” que para tal efecto designe la Gerencia de Comunidad y Servicios.

REPORTES.

El personal asignado al “**Servicio**”, registrará su asistencia diaria, con el fin de garantizar la prestación del “Servicio”; de igual manera elaborará la bitácora de rondines de cada uno de los elementos asignados para la prestación de éste. Dichos reportes deberán ser firmados por el responsable designado por la “Entidad” para la supervisión del “Servicio” y por el “Proveedor”.

EQUIPO.

A. El personal asignado para la prestación del “**Servicio**” deberá estar enlazado a una Central en la oficina matriz del “**Proveedor**”.

B. El “**Proveedor**” deberá considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos asignados al “**Servicio**”.

C. “EL PROVEEDOR” para el desempeño de los servicios proporcionará a sus elementos, vehículos todo terreno (4x4), por las características de las instalaciones de la “Entidad”, las cuales serán destinadas 2 unidades en Guerrero Negro, B.C.S. y 2 en Isla de Cedros, B.C.

E. 2 cuatrimotos 4x4 en Guerrero Negro, B.C.S. y 1 en Isla de Cedros, B.C.

F. 2 bicicletas de montaña para Guerrero Negro, B.C.S. y 2 para Isla de Cedros, B.C.

G. Las unidades siempre deberán contar con el suficiente combustible y en perfectas condiciones para realizar los rondines en ambos turnos, traslado de elementos en áreas asignadas y atender cualquier emergencia que se presentara.

REQUERIMIENTOS GENERALES.

A. El “**adjudicado**” deberá contar con el personal para asignar a cada inmueble, en un plazo no mayor a 2 horas, en caso de inasistencia de algún elemento asignado al “**Servicio**”.

B. Los elementos deberán participar directa y activamente en los programas de protección civil de la “**Entidad**”.

C. Para la buena ejecución del “**Servicio**”, la “**Entidad**” llevará un control diario de asistencia con tolerancia máxima de 10 minutos al inicio de labores.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

D. Los elementos deberán acatar las instrucciones de los responsables o enlaces administrativos para realizar rondines de vigilancia y seguridad.

El **“Proveedor”** deberá proporcionar dos números telefónicos (celular) así como el nombre de los supervisores con poder de decisión donde se les pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del **“Contrato”**, lo anterior a efecto de notificar cualquier urgencia en materia de seguridad, que pudiera presentarse en las instalaciones de la **“Entidad”** o bien, por la ausencia de alguno de los elementos en cualquiera de las oficinas de esta empresa salinera.

“La Entidad” podrá solicitar a **“El Proveedor”**, el cambio de ubicación y horario del personal cuando lo considere conveniente para atender alguna contingencia o un evento. Sin importar el día o la hora y hasta dar solución al problema que se hubiere presentado sin que medie una solicitud formal. Las anteriores actividades serán sin costo adicional para **“La Entidad”**. Estos cambios pueden ser de manera temporal o definitiva.

“El Licitante” dentro de su **“Propuesta”** técnica en el caso de resultar adjudicado, deberá entregar en la **“Entidad”** en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes, por escrito en papel membretado y en carpetas con pestañas fácilmente identificables cada uno de los siguientes puntos: la plantilla del personal que prestará **“El Servicio”** en los inmuebles correspondientes a la presente partida, y así mismo, entregará un expediente en carpetas con pestañas fácilmente identificables por cada uno de los elementos que asigne a la prestación del **“El Servicio”**, mismo que deberá incluir: solicitud de empleo, copia de comprobante de domicilio actualizado mes anterior a la convocatoria, cartilla militar liberada, copia de acta de nacimiento. Así mismo, deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, firmada por el mismo, su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste que el personal asignado para la prestación del **“El Servicio”**, no cuenta con antecedentes penales y no está inhabilitado para desempeñar el servicio; dicha documentación se presentará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Así mismo, cada uno de los elementos que formaran la plantilla deberán contar con comprobantes de haber obtenido capacitaciones recientes. En caso de que la plantilla, requiera cambios se dará aviso por escrito por parte de **“El Proveedor”** a **“La Entidad”**, presentando los comprobantes respectivos de antigüedad y capacitación.

“La Entidad” podrá solicitar a **“El Proveedor”**, cambio de ubicación y horario del personal cuando lo considere conveniente, para atender alguna contingencia o un evento, sin importar el día o la hora y hasta dar solución al problema que se hubiere presentado sin que medie una solicitud formal. Las anteriores actividades serán sin costo adicional para la **“Entidad”**. Estos cambios pueden ser de manera temporal o definitiva.

Se deberá practicar exámenes antidoping a los elementos con los que se preste **“El Servicio”** cada 3 meses para un mejor control, sin costo para el empleado, **“El Proveedor”** correrá con los gastos.

Atender Situaciones como:

- Falta de control en la entrada de personas con alimentos o bebidas que puedan dañar mobiliario. (Se recomienda que la persona que venda alimentos en recepción pudiera ingresar a las instalaciones de **“La Entidad”** para evitar que se esté entrando y saliendo en horas de trabajo)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

- Terceros que venden diferentes artículos así como personal de afores, que distraen al personal.
- Control de acceso al estacionamiento de oficinas administrativas ya que los vehículos de **“La Entidad”** de las áreas de producción llegan cubiertos de salmuera y tierra y todo queda en el estacionamiento.
- Revisión adecuada y controlada de bultos, bolsos, mochilas, portafolios o paquetes de empleados a la entrada y salida del edificio.
- Uso de gafetes de acceso por zonas para evitar visitantes en lugares no autorizados.
- Un estricto proceso de reclutamiento y selección, que garantice el perfil idóneo de personal para evitar, descortesías, falta de respeto, tolerancia y familiaridades con el personal tanto administrativo cuanto operativo de la empresa.
- Personal entrenado en la operación de accesos a estacionamientos.
- Personal entrenado para asegurar que cámaras fotográficas, de video, o celulares no sean utilizados para tomar fotos sin autorización previa.

TURNOS.

“El Proveedor” deberá llevar a cabo **“El Servicio”** en forma continua y permanente las 24 horas en cada uno de las áreas descritas en el presente Anexo, de lunes a domingo incluyendo días festivos, en horarios de 07:00 a.m. a 19:00 p.m. y de 19:00 p.m. a 07:00 a.m., incluyendo días festivos e inhábiles, en el caso de Estero Norte y Campo 1 los horarios son de 24 hrs. Y de una semana en 3-A, Salitrales y La Mesa, incluyendo días festivos e inhábiles, durante la vigencia del **“Contrato”**. El personal asignado para la prestación del **“El Servicio”** no deberá doblar turnos. El personal asignado para la prestación de **“El Servicio”** no tendrá tiempo de tolerancia a su jornada laboral. Así mismo, en caso de generarse una falta de asistencia por parte del personal asignado, **“El Proveedor”** deberá reemplazar o cubrir al elemento que haya incurrido en la incidencia y dar aviso oportuno al supervisor del área administrativa de la Entidad donde se esté prestando **“El Servicio”**, El personal de **“El Servicio”** no deberá ser rotado por **“El Proveedor”**, se debe informar al supervisor del área que Administra el **“Servicio”** las razones o a expresa solicitud de la Gerencia de Comunidad y Servicios, podrá efectuarse una rotación o sustitución de algún elemento.

TURNOS DEL PERSONAL EN LAS AREAS ASIGNADAS.

- El personal de **“El Proveedor”** llevará a cabo la vigilancia de puertas de acceso a **“La Entidad”** y áreas en donde se ubican las personas que viven en área habitacional de la **“Entidad”**, en las oficinas, zona industrial, puerto chaparrito, estaciones de bombeo y las salinas.
- Proporcionar el servicio de auxilio en caso de contingencias (conatos de incendio, inundaciones, sismos, amotinamientos, etc.).
- Controlar a través de bitácora la entrada de las personas y equipos que ingresen o soliciten los servicios que presten.
- Verificar y controlar la entrada y salida de vehículos, tanto de la **“Entidad”**, proveedores, contratistas, visitantes y pescadores y verificar que todo chofer cuente con licencia de Chofer vigente.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

- Realizar rondines en las áreas asignadas.
- Se deberá realizar un reporte de actividades diarias que deberá entregar al responsable de la supervisión del **“Servicio”**, en caso de existir algún delito consumado dentro de las instalaciones, deberá notificar a la autoridad competente o al área Jurídica de la **“Entidad”**. En el Caso de alguna emergencia o eventualidad, reportar novedades al encargado que designe el área administradora del **“Servicio”**.
- Vigilar cualquier conato de robo y reportarlo de inmediato.
- Controlar la entrada y salida de equipos, herramientas, materiales, etc., de todas las personas que ingresen a los inmuebles de **“La Entidad”** así también revisión de mochilas de empleados de la **“Entidad”**. Llevando el control a través de la bitácora de, haciendo un registro de cada parte y cuando se trate de equipo de cómputo deberán anotar el número de serie del mismo, la entrada y salida, en caso de la salida de equipo que no haya sido ingresado por alguna visita deberá venir con el oficio que permita la salida del mismo con la firma del responsable del área.
- **“El Licitante”** deberá manifestar en su **“Propuesta”** técnica que en caso de resultar adjudicado entregará por escrito en papel membretado el horario para alimentos de cada elemento contratado, cuidando de no dejar lugares descubiertos, para lo cual el supervisor determinará el elemento que cubra el lugar durante ese horario de alimentos.

PERFIL DEL PERSONAL.

“El Proveedor” deberá acreditar mediante carta-compromiso que su personal cuenta con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener de 20 a 60 años de edad.
- Educación Media Superior, Equivalente o de nivel superior.
- Se requiere una estatura mínima de 1.70 mts. En hombres y 1.60 en mujeres.
- Cintura de no más de 130 cm.
- Contar con capacitación y adiestramiento en seguridad, vigilancia y defensa personal, protección civil, de forma periódica, comprobándolo ante **“La Entidad”** cada tres meses mediante el comprobante que acredite la capacitación de los elementos anexo a la factura de los meses. Durante la vigencia del contrato se darán comprobantes de haber obtenido capacitaciones constantes. Dicha documentación se presentará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- Abstenerse de fumar, leer periódicos o revistas, portar o escuchar radios, celulares, mp3, ipod, ver televisión, recibir visitas personales o cualquier actividad que distraiga su función y/o perjudique la imagen de **“La Entidad”**, no se permiten reuniones en las diferentes áreas de servicio.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

“**El Proveedor**” estará obligado a liquidar a sus elementos en caso de que terminara la relación patrón-obrero siendo este un derecho de cualquier empleado ya que es simplemente el pago proporcional de las prestaciones devengadas que le corresponden por ley.

PRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El personal se deberá presentar debidamente uniformado con: camisa, pantalón, calzado de color negro apropiado para “El Servicio”, chamarra, forniture, gorra, silbato y gafete de identificación de su empresa que contenga fotografía (portarlo en lugar visible), en los horarios y lugares de trabajo asignados. De igual manera deberá portar un correcto corte de cabello, uñas cortas y limpias, con el equipo necesario para la correcta prestación “**El Servicio**” como: radio de frecuencia corta, lámpara. No se permitirán armas de fuego, punzo cortantes y gases lacrimógenos. Todos estos elementos deberán ser proporcionados a sus empleados sin costo para el empleado, será bajo resguardo.

Los elementos de seguridad privada, además de los derechos laborales y sociales previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y sus leyes reglamentarias, tendrán derecho a:

- Percibir un salario suficiente para satisfacer sus necesidades fundamentales, debiendo recibirlo íntegro y a tiempo;
- Se hace la propuesta de que cada vigilante perciba la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenal a cada elemento y la cantidad de 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) quincenal a supervisor de turno. Un salario justo equivale a un mejor servicio.
- Disfrutar, de conformidad a la ley, de la estabilidad y permanencia en su trabajo y recibir capacitación permanente y adecuada al cargo y funciones que desempeñen.
- En caso de urgencia, por causa de la prestación del servicio, recibir atención médica de inmediato en hospitales públicos o privados, en cuyo caso los costos ocasionados por dichos servicios serán cubiertos por la empresa a la que pertenezca; los servicios médicos serán prestados en los términos de la Ley General de Salud y los demás que les otorguen otras leyes.

En el caso del servicio de vigilancia al muelle de descarga de barcazas y carga de barcos en isla de cedros, b.c., deberá de proporcionar dos radios base, uno instalado en caseta de vigilancia y otro en el área de muelles, asimismo, cada vigilante asignado a esa área deberá contar con radio portátil para el desempeño de su trabajo.

Deberán efectuarse rondines en la comunidad en vehículos propiedad del licitante y con el personal de **sobre vigilancia** (supervisores, encargado, personal de emergencia) ya que no se deberá dejar desprotegido ninguno de los otros puntos para efectuarlos.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Los rondines solicitados para la zona industrial en las motocicletas incluye el área de talleres, areneo y pintura, barda perimetral y control salmuera. Asimismo, se deberán de realizar rondines en la otra motocicleta en el muelle chaparrito incluye talleres, depósitos de combustibles, rampa de descarga de sal, areneo y pintura y planta lavadora.

Puerta principal de exportadora de sal.

Es el acceso principal a las instalaciones de essa, como principal característica existe el flujo de tránsito vehicular (vehículos de essa y particulares), estos para efecto de ingresar o salir, deberán de observar las siguientes formalidades que el personal de vigilancia, en base al presente, pondrán en práctica.

Vehículos utilitarios de essa.-

1. Todo trabajador o empleado que tenga necesidad de salir de las instalaciones de essa en horario de trabajo, deberá presentar un pase de salida autorizado por director, gerente o subgerente de su área, en el cual deberán especificar el motivo de la salida y el horario; los pases de salida deberán ser autorizados por cada evento.
2. Verificar que la persona que autoriza el pase haya firmado y puesto su nombre completo, el listado de personas autorizadas para expedir pases, será proporcionado por essa y solo serán titulares de subgerencias y gerencias. Si un pase sólo cuenta con firma y no con nombre, será regresado hasta que sea colocado el nombre con puño y letra de la persona que autoriza.
3. Deberá anotar en bitácora la fecha, hora de salida, hodómetro inicial (combustible), hora de regreso, hodómetro final (combustible), número económico de la unidad y el destino.
4. Si va a bordo una persona no autorizada en el pase, esta no podrá salir de las instalaciones.
5. Verificar si el conductor cuenta con licencia vigente, si no está vigente o no la trae consigo, no podrá salir el vehículo.
6. Los vehículos que transporten materiales hacia puerto chaparrito o viceversa, deberán transitar por dentro de las instalaciones de essa, ya que no se permitirá la salida por las casetas de vigilancia.
7. La salida de maquinaria y equipo pesado para realizar trabajos fuera de la entidad, deberá ser autorizada por el director del área correspondiente.
8. Podrán sacar material los vehículos o personas que vayan a realizar algún trabajo de mantenimiento en la comunidad, siempre y cuando lleven el pase correspondiente en el cual esté anotado dicho material.
9. Se hará una revisión a todos los vehículos que salgan de las instalaciones de essa, así como a las mochilas o bolsas del personal que salga de las instalaciones, ya sea en horario de trabajo o al terminar su jornada.

Si una persona se resiste a la revisión, no quiere proporcionar sus datos o realiza actos en contra del orden, se deberá dar aviso a la gerencia de comunidad y servicios, gerencia de recursos humanos y subgerencia de jurídico, si por horario no existe representante de éstos, realizar el parte de novedades para que sea entregado al día y hora hábil próximo, no se deberán de enfrentar con el personal por ningún motivo en este tipo de eventos. La única autoridad facultada para sancionar este tipo de conductas será la entidad con el reporte de novedades que emita el prestador del servicio.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

Vehiculos particulares.-

Entiendase por éstos, los vehículos de visitas, turistas, proveedores y de personal de essa, realizando las siguientes actividades:

1. Proveedores: no podrán ingresar sin el pase expedido por la gerencia de comunidad y servicios.
2. Pescadores: deberán contar con el pase expedido por la gerencia de comunidad y servicios, donde se indique expresamente el lugar a donde están facultados para ingresar o el campo pesquero al cual se trasladarán. Esta prohibido que vehículos de pescadores anden en otras áreas donde no están autorizados, por lo que se deberá de ser sumamente estrictos en este supuesto.
3. Visitas: para recorridos turísticos o visitas académicas, serán permitidas a través del pase que la gerencia de comunidad y servicios les expida de conformidad con sus políticas internas.

Aeropuerto federal (nocturno).

En esta area, las actividades que debiera de realizar el elemento de seguridad son:

1. Verificar que los hangares de essa estén correctamente cerrados, de igual manera que la oficina esté totalmente cerrada.
2. Verificar que no existan fugas de turbosina y/o de diésel en los tanques y en las respectivas tuberías, anotando la hora del rondín realizado y lo encontrado, asimismo, anotar si personal de essa toma combustible, ya que nadie ajeno a essa puede ingresar, salvo que esté acompañado por personal de exportadora.
3. La pluma que está en la caseta de vigilancia deberá estar siempre abajo.

Tienda essa.

El elemento en esta área, debe de tener como consignas las siguientes actividades:

1. Identificar los productos más caros, para que en sus recorridos estas áreas siempre cuenten con presencia del elemento a manera de disuasión, previendo así disminuir las mercancías que pueden ser sustraídas o dañadas.
2. Identificar la mercancía más sustraída para efecto de tener más presencia en estas áreas, previendo así la disminución de estos eventos.
3. Verificar sorpresivamente el área de recibo de mercancía para efecto de que los proveedores no salgan con mercancía no dada de baja, así como lo que estén surtiendo sea lo que se ampara a través de la respectiva factura.
4. Revisar periódicamente las áreas de baños, para efecto de que no estén siendo utilizados para que las personas se carguen de mercancía sustraída en el interior de sus ropas.
5. Revisar antes de cerrar la tienda que no haya aparatos eléctricos encendidos que puedan provocar un incendio.
6. Acompañar al cajero general a realizar el depósito de la venta diaria al banco, para lo cual debiera de contar con todo el equipo de seguridad y radio portátil.

Puerta chaparrito.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

En esta area, el elemento deberá realizar las siguientes actividades.-

1. Llevará control de entrada y salida de vehiculos de essa, verificando que lleven su pase de salida. Llenar el formato de acceso vehicular y se deberá prohibir sacar cualquier material por este acceso.
2. En lo que respecta a pescadores, visitas y proveedores, deberán de mostrar y entregar el pase con el que ingresaron por acceso principal, anotándose en el formato de control de ingresos, nadie ajeno a essa puede ingresar sin un pase. A partir de las 18:00 horas. Está prohibido el acceso a visitas, proveedores o pescadores. En el caso de que exista conflicto de intereses, se anotarán los datos del solicitante y asentará en su reporte la situación para que essa atienda el asunto posteriormente y a la brevedad.
3. Al salir los vehiculos de visitantes, pescadores y contratistas, realizar una inspección minuciosa para verificar que no lleven consigo bienes que sean de exportadora de sal. Inclusive debajo de las artes de pesca. Llevar un registro en bitacora de vehiculos de essa que crucen por este punto.
4. Un elemento estará destinado al área de muelles: deberá cuidar que los vehículos que se acerquen al área de embarques no causen estorbo o peligro la integridad de las personas por la operación que ahí se lleva. En cuanto el vehículo particular se estacione deberá de anotar el nombre del conductor y el número de personas que lo acompaña, así como el motivo de su visita; verificar que nadie cargue los vehículos particulares con objetos propiedad de essa. Cuando se tengan embarcaciones que no son propiedad de essa, cuidar que el personal ajeno a essa ande en el área de talleres y mucho menos que intercambie producto del mar por bienes de la empresa. Realizar rondines pedestres en todo el perímetro a fin de evitar que personal no autorizado se encuentre en esta zona.

En esta area serán usados dos formatos, uno para vehiculos de essa y el segundo para visitas, contratistas y pescadores, mismos que siempre estarán en el lugar y serán repuestos al finalizarse éstos, asimismo de cada turno, redactará un informe para el supervisor.

Casa de visitas.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Reportar presencia de vehículos y personas con características sospechosas para efecto de que el supervisor acuda en apoyo, así como reportar vehículos en exceso de velocidad y actos inseguros de manejo.
2. Verificar que en horarios de entrada y salida de estudiantes no existan personas sospechosas (vendedores de droga, pandilleros, personas con actitud de marcado nerviosismo, entre otros).
3. Verificar que los vehículos que expenden productos como agua, gas, tortillas, tamales, etc., sean siempre conducidos a velocidad prudente, que no generen riesgos y que sean por lo general las mismas personas.
4. Verificar que los niños no esten fuera de sus domicilios, o si se encuentran jugando fuera de éstos, que no estén siendo abordados por personas ajenas a sus familias.
5. Prestar atención a las casas de visitas cercanas, haciéndole rondines para cerciorarse que las puertas se encuentran con llave (excepto cuando estén ocupadas), las ventanas cerradas y en general evitar y aquellas condiciones que sean propicias al robo.

Caseta de avenida guaycura.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Reportar presencia de vehículos y personas con características sospechosas para efecto de que el supervisor acuda en apoyo, así como reportar vehículos en exceso de velocidad y actos inseguros de manejo.
2. Verificar que en horarios de entrada y salida de estudiantes no existan personas sospechosas (vendedores de droga, pandilleros, personas con actitud de marcado nerviosismo, entre otros).
3. Verificar que los vehículos que expenden productos como agua, gas, tortillas, tamales, etc., sean siempre conducidos a velocidad prudente, que no generen riesgos y que sean por lo general las mismas personas.
4. Verificar que los niños no estén fuera de sus domicilios, o si se encuentran jugando fuera de éstos, que no estén siendo abordados por personas ajenas a sus familias.
5. Reportar aquellos domicilios que estén ocasionando disturbios por la noche y en horarios no convenientes.

Kiosko fundadores.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Reportar presencia de vehículos y personas con características sospechosas para efecto de que el supervisor acuda en apoyo, así como reportar vehículos en exceso de velocidad y actos inseguros de manejo.
2. Verificar que los vehículos que expenden productos como agua, gas, tortillas, tamales, etc., sean siempre conducidos a velocidad prudente, que no generen riesgos y que sean por lo general las mismas personas.
3. Verificar que por la barda perimetral de esa no ingresen personas.
4. Vigilar que no estén adolescentes causando destrozos al kiosko o grafitis en las bardas de la comunidad.
5. Realizar rondines pedestres a fin de reportar cualquier conducta sospechosa.

Clinica.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Al llegar al área, verificar que todo el local esté bien cerrado y no tenga daño alguno; el resto del turno verificar que no existan personas sospechosas en las cercanías, reportando al supervisor la presencia de éstas para que otorgue el apoyo y el área sea abandonada.
2. Reportar cualquier incidente sospechoso que se alcance apreciar desde la clínica, prestando atención al salón fundadores.
3. Dar recorridos periódicos por todo el perímetro del inmueble con la finalidad de vigilar que no se esté cometiendo algún acto ilícito.

Área de kilómetro 10.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Control de entrada de visitantes en temporada de avistamiento de ballenas a la laguna

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ojo de liebre, anotando en un formato las características del vehículo, nombre del chofer y número de pasajeros, hora de entrada y hora de salida.

2. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se permitirá la salida de vehículos de essa.

Estación la mesa.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Control de entrada de visitantes, anotando en un formato las características del vehículo, nombre del chofer y número de pasajeros, hora de entrada y hora de salida.
2. No se permitirá la salida de vehículos propiedad de essa, salvo que lleve permiso debidamente autorizado, para lo cual el elemento deberá de tener una copia de las firmas autorizadas a fin de cotejar que sea la que obre en el permiso; en caso de duda, deberá de confirmar vía radio que el permiso está vigente.
3. Apoyar al personal de essa cuando estén visitando el área de bombas.
4. Vigilar que ninguna persona extraiga diesel de los depósitos ahí establecidos.

Se dotará de formato para registro de ingreso y salida de vehículos de essa, reserva y diversas autoridades (secretaría de marina, policía ministerial, cruz roja, etc.)

Control samuera (nocturno).

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Identificar personas ajenas a essa para efecto de que abandonen el área y en su caso, solicitar apoyo del supervisor.
2. Verificar que no exista personal de essa o de terceros sustrayendo material del almacén.
3. Verificar que las puertas de las oficinas y almacén queden debidamente cerradas, así como las ventanas, levantando el reporte de los incidentes.
4. Dar recorridos periódicos por todo el perímetro del inmueble con la finalidad de vigilar que no se esté cometiendo algún acto ilícito

Área km. 17.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Registro en bitácora de todos los vehículos que crucen por este punto.
2. Solo se permitirá el acceso por este punto a vehículos particulares con el respectivo permiso dado por essa.
3. Registro en bitácora vehículos oficiales de la reserva y diversas autoridades (secretaría de marina, policía ministerial, pesca, etc...) que crucen por este punto, no ocuparán pase de autorización, sin embargo, se deberá de reportar cualquier situación anómala cometida por las autoridades.

Salitrales s3 s4.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Registro en bitácora de todos los vehículos que crucen por este punto.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

2. Solo se permitira el acceso por este punto a vehiculos particulares con el respectivo permiso dado por essa.
3. Registro en bitacora vehículos oficiales de la reserva y diversas autoridades (secretaria de marina, policia ministerial, pesca, etc...) que crucen por este punto, no ocuparán pase de autorizacion, sin embargo, se deberá de reportar cualquier situación anómala cometida por las autoridades.

Area 2 al s3.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Registro en bitácora de todos los vehículos que crucen por este punto.
2. Solo se permitira el acceso por este punto a vehiculos particulares con el respectivo permiso dado por essa.
3. Registro en bitacora vehículos oficiales de la reserva y diversas autoridades (secretaria de marina, policia ministerial, pesca, etc...) que crucen por este punto, no ocuparán pase de autorizacion, sin embargo, se deberá de reportar cualquier situación anómala cometida por las autoridades.

Área estero norte.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Registro en bitácora de todos los vehículos que crucen por este punto.
2. Solo se permitira el acceso por este punto a vehiculos particulares con el respectivo permiso dado por essa.
3. Registro en bitacora vehículos oficiales de la reserva y diversas autoridades (secretaria de marina, policia ministerial, pesca, etc...) que crucen por este punto, no ocuparán pase de autorizacion, sin embargo, se deberá de reportar cualquier situación anómala cometida por las autoridades.

Vaso 37 al vaso 43.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Registro en bitácora de todos los vehículos que crucen por este punto.
2. Solo se permitira el acceso por este punto a vehiculos particulares con el respectivo permiso dado por essa.
3. Registro en bitacora vehículos oficiales de la reserva y diversas autoridades (secretaria de marina, policia ministerial, pesca, etc...) que crucen por este punto, no ocuparán pase de autorizacion, sin embargo, se deberá de reportar cualquier situación anómala cometida por las autoridades.

Bombeo km 14 areas (13a sur y norte).

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Registro en bitácora de todos los vehículos que crucen por este punto.
2. Solo se permitira el acceso por este punto a vehiculos particulares con el respectivo permiso

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

dado por essa.

3. Registro en bitacora vehículos oficiales de la reserva y diversas autoridades (secretaria de marina, policia ministerial, pesca, etc...) que crucen por este punto, no ocuparán pase de autorizacion, sin embargo, se deberá de reportar cualquier situación anómala cometida por las autoridades.

Planta sal de mesa.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Verificar que los vehículos particulares no se estacionen en los lugares no destinados para este efecto y que no carguen producto de la planta sin el debido documento de autorización.
2. Verificar que no existan personas sospechosas en las cercanías, reportando al supervisor la presencia de éstas para que otorgue el apoyo y el área sea abandonada.
3. Reportar cualquier incidente sospechoso tanto del personal en turno como de visitas.
4. Dar recorridos periodicos por todo el perimetro del inmueble con la finalidad de vigilar que no se esté cometiendo algún acto ilícito.

Ecologia y areneo y pintura.

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Evitar que entre y salga personal de exportadora por el area en donde termina la barda.
2. Identificar personas ajenas a essa para efecto de que abandonen el area a traves del apoyo del supervisor.
3. Verificar que no exista personal de essa perdiendo el tiempo en esas zonas, anotando el nombre y datos del vehiculo, ya que es un área en donde personal estando en su jornada de trabajo la usan para descansar.
4. Anotar datos de vehiuclos que llegan y suban diversos bienes del area.
5. Evitar que personas suban bienes del “huesario” sin la debida autorizacion.
6. Realizar rondines pedestres para evitar la sustracción de bienes pro la barda perimetral.

Área de talleres caterpillar, dart y tornos y soldadura (nocturno).

En esta área las actividades que el elemento desarrollará serán las siguientes:

1. Identificar personal que se encuentre en estos talleres cuando no existan labores realizándose.
2. Realizar una revisión visual para identificar herramienta o bienes que no hayan sido debidamente resguardados, levantando el parte de novedades.
3. Realizar rondines en motocicleta para disuadir cualquier situación ilícita.
4. Verificar que no exista personal de essa o de terceros sustrayendo material de estos talleres.

Supervisor de los servicios, enlace entre el prestador del servicio y la entidad.

Se deberá de cotizar el servicio de un supervisor que sea un enlace entre el prestador del servicio y la entidad. Se hace la aclaracion que este elemento será designado por la entidad para atender

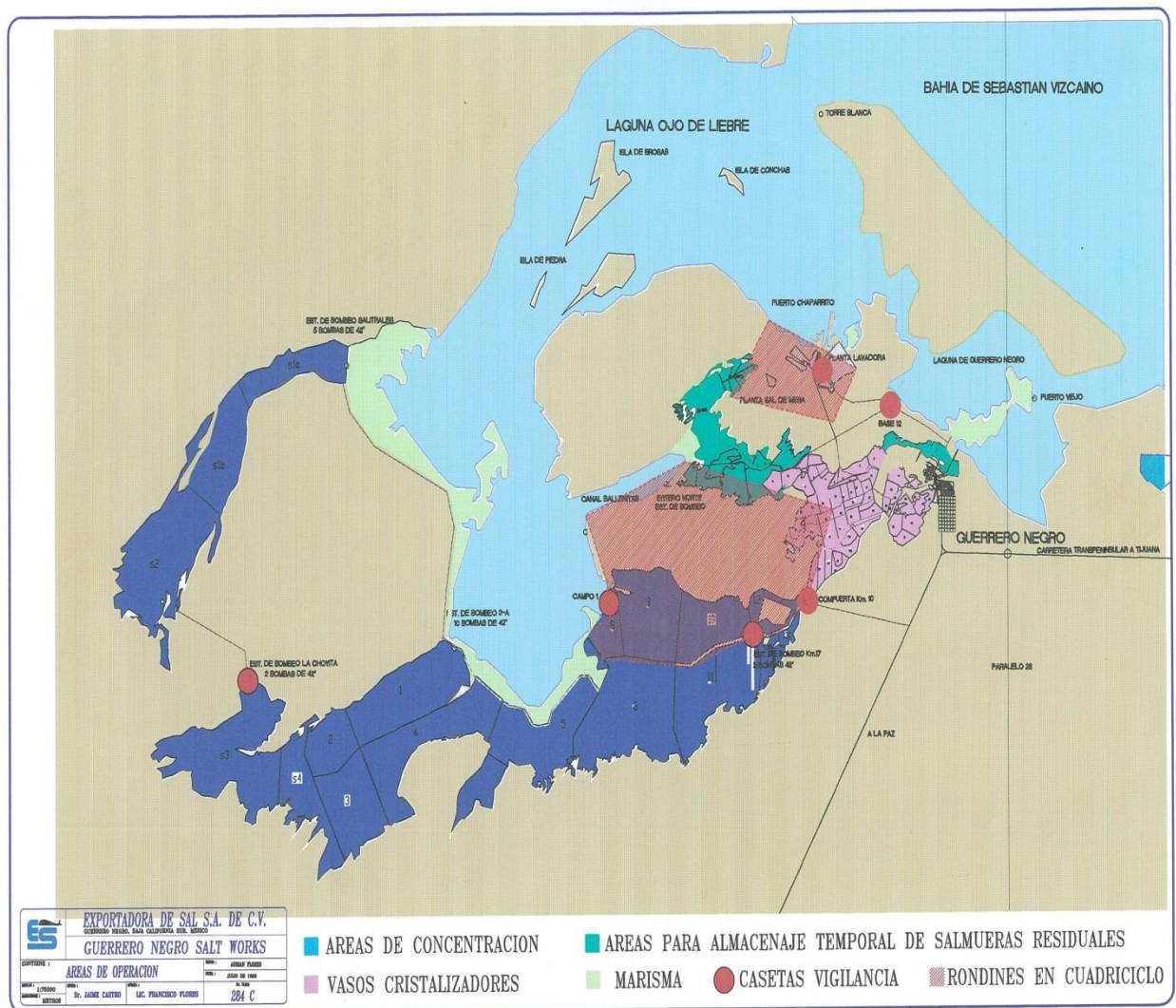
EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

cualquier situacion que sederive del contrato.

Isla de cedros, baja california.

En isla de cedros, b.c. se llevarán las actividades similares que se tienen en los puntos de guerrero negro, b.c.s., con excepcion de los elementos destinados para dar cumplimiento al codigo pbip, los cuales deberán de cumplir con los estándares que marca el código de protección de buques e instalaciones portuarias (pbip parte b, seccion 18.2).

Ubicación de las casetas de vigilancia y panorama general del lugar donde se prestará el servicio en Guerrero Negro, Baja California Sur.



EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO II

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación , a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO III

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE
LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO IV

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO V

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO VI

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(SOLO SI APLICA)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO VII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO VIII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR
LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA
OFICIAL MEXICANA, NORMAS INTERNACIONALES O CERTIFICADOS DE CALIDAD CON
QUE SE CUENTA (LA QUE APLIQUE).

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO IX

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

SERVICIO DE VIGILANCIA EN GUERRERO NEGRO, B.C.S.					
NO.	AREA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE ELEMENTOS	UNITARIO QUINCENAL	IMPORTE TOTAL
1	Base 8 (Caseta Principal)	Elemento	4		
2	Base 12(Acceso Principal a Chaparrito)	Elemento	2		
3	Kilómetro 10	Elemento	2		
4	Salitrales S3 al S4	Elemento	2		
5	Area 2 al S3	Elemento	2		
6	Kilómetro 70(La Mesa)	Elemento	2		
7	Campo 1	Elemento	2		
8	Estero Norte	Elemento	2		
9	Kilómetro 17	Elemento	2		
10	Kilómetro 14	Elemento	2		
11	Vaso 45	Elemento	1		
12	Vaso 37 al 43	Elemento	1		
13	Control Salmuera	Elemento	1		
14	Areneo y Pintura	Elemento	2		
15	Talleres	Elemento	2		
16	Kiosco	Elemento	2		
17	Casas de Visitas	Elemento	2		
18	Guaycura 1	Elemento	2		
19	Guaycura 2	Elemento	2		
20	Caseta Norte	Elemento	2		
21	Tienda ESSA	Elemento	2		
22	Almacén	Elemento	2		
23	Clínica y capacitación Sindicato Salinero	Elemento	1		
24	Recepción General	Elemento	2		
25	Aeropuerto Federal	Elemento	2		
26	Base 83	Elemento	2		
27	Embarques	Elemento	2		
28	Sal de Mesa	Elemento	2		
29	Supervisor	Elemento	2		
Subtotal:			56		\$
SERVICIO DE VIGILANCIA EN ISLA DE CEDROS, B.C.					
1	Puerta Principal ESSA	Elemento	5		
2	Tienda ESSA	Elemento	1		
3	Oficinas	Elemento	2		
4	Comunidad	Elemento	2		
5	Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	Elemento	4		
6	Area de Talleres	Elemento	2		
7	Funeraria	Elemento	1		
8	Supervisor	Elemento	2		
Subtotal:			19		\$

El monto total quincenal de mi proposición económica asciende a \$ _____ (Son _____ Pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Nombre y Firma del Representante Legal

Fecha

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO X
(SOLO SI APLICA)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Exportadora de Sal S. A. de C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los servicios que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

SI

¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI **NO**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes y Almacenes de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: essatgr@essa.com.mx, j_romero@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODOLFO LYLE FRITCH, GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, Y POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 del Distrito Federal.
- I.2 Que su representante Lic. Rodolfo Lyle Fritch, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el número de folio _____, con fecha _____, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna
- I.3 Que para el cumplimiento de sus metas y objetivos, requiere la prestación del servicio de vigilancia, protección y resguardo de sus instalaciones, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, del personal y público en general que use o visite sus instalaciones ubicadas en Guerrero Negro, Baja California Sur e Isla de Cedros, Baja California, México.
- I.4 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-010K2N001-_____, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de este contrato en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia GCS-0121/15 emitido por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y el encargado de los asuntos competencia de la Gerencia Comunidad y Servicios, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la adquisición de estos bienes.
- I.6 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 13,845, de fecha 13 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del Lic. J. Enrique Wehber Barreiro, Notario Público No. 17 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, cuyo objeto social comprende entre otros: La prestación de servicios de vigilancia residencial, comercial e industrial.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 13,917, de fecha 03 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Lic. J. Enrique Wehber Barreiro, Notario Público No. 17 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del servicio de vigilancia objeto de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Díaz Ordaz No. 1685-B, Fraccionamiento López, Delegación La Mesa, C.P. 22460, en Tijuana, Baja California, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. CPC 080313 L22, correo electrónico: controldeproteccionc@live.com.mx, teléfono (664) 9061305.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CL A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO Y COSTO.

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a prestar el servicio de vigilancia, protección y resguardo de instalaciones, bienes muebles e inmuebles de su propiedad integridad de sus funcionarios, empleados, trabajadores, visitas, proveedores, clientes y público en general que trabaje o visite sus instalaciones y su comunidad, atendiendo a las normas generales que bajo el Anexo No. I se encuentran agregadas al presente contrato y forman parte integral del mismo.

Los servicios de vigilancia se prestarán en las instalaciones de la Entidad, con los siguientes elementos:

SERVICIO DE VIGILANCIA EN GUERRERO NEGRO, B.C.S.					
NO.	AREA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE ELEMENTOS	UNITARIO QUINCENAL	IMPORTE TOTAL
1	Base 8 (Caseta Principal)	Elemento	4		
2	Base 12(Acceso Principal a Chaparrito)	Elemento	2		
3	Kilómetro 10	Elemento	2		
4	Salitrales S3 al S4	Elemento	2		
5	Area 2 al S3	Elemento	2		
6	Kilómetro 70(La Mesa)	Elemento	2		
7	Campo 1	Elemento	2		
8	Estero Norte	Elemento	2		
9	Kilómetro 17	Elemento	2		
10	Kilómetro 14	Elemento	2		
11	Vaso 45	Elemento	1		
12	Vaso 37 al 43	Elemento	1		
13	Control Salmuera	Elemento	1		
14	Areneo y Pintura	Elemento	2		
15	Talleres	Elemento	2		
16	Kiosco	Elemento	2		
17	Casas de Visitas	Elemento	2		
18	Guaycura 1	Elemento	2		
19	Guaycura 2	Elemento	2		
20	Caseta Norte	Elemento	2		
21	Tienda ESSA	Elemento	2		
22	Almacén	Elemento	2		
23	Clínica y capacitación Sindicato Salinero	Elemento	1		
24	Recepción General	Elemento	2		
25	Aeropuerto Federal	Elemento	2		
26	Base 83	Elemento	2		
27	Embarques	Elemento	2		
28	Sal de Mesa	Elemento	2		
29	Supervisor	Elemento	2		
Subtotal:			56		\$
SERVICIO DE VIGILANCIA EN ISLA DE CEDROS, B.C.					
1	Puerta Principal ESSA	Elemento	5		
2	Tienda ESSA	Elemento	1		
3	Oficinas	Elemento	2		
4	Comunidad	Elemento	2		
5	Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	Elemento	4		
6	Area de Talleres	Elemento	2		
7	Funeraria	Elemento	1		
8	Supervisor	Elemento	2		
Subtotal:			19		\$

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

El monto quincenal ejercer con motivo del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado asciende a la cantidad de \$253,935.00 (Son Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.). Ambas partes convienen que durante la vigencia del contrato los precios serán fijos.

El monto total a ejercer durante la vigencia del contrato sin IVA, asciende a la cantidad de \$4,316,895.00 (Son Cuatro Millones Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACION, SUPERVISION Y CONTROL.

“LA ENTIDAD” designa a la Gerencia de Comunidad y Servicios, para que administre, supervise y controle los servicios materia de este contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de la forma siguiente: Pagos totales por conceptos y servicios efectivamente prestados en una quincena calendario, y se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la quincena de que se trate.

El plazo para realizar el pago se contará a partir de la entrega por “EL PROVEEDOR” de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales vigentes que al efecto establece el Código Fiscal de la Federación, asimismo, deberá enviarlas a la dirección electrónica: fe@essa.com.mx; asanchez@essa.com.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

El servicio de vigilancia se prestará por el periodo comprendido del 20 de abril del 2015 al 31 de diciembre de 2015.

QUINTA.- DE LOS PERMISOS Y REGISTROS.

“EL PROVEEDOR” cuenta con el registro No. BCS-38-05-13/05/13/B de fecha 14 de enero de 2015, emitido por la Subsecretaría de Seguridad Pública en el Estado, para prestar el servicio de protección y vigilancia de lugares y establecimientos, cuyo ámbito territorial autorizado es el Estado Baja California Sur, con vigencia durante el 2015.

Registro No. RA-97-06-14-SSP-02PM20080819156 emitido por el Director de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, para prestar el servicio de protección y vigilancia de lugares y establecimientos, cuyo ámbito territorial autorizado es el Estado de Baja California, con vigencia hasta el 18 de agosto del 2015.

Asimismo, con el registro No. DGSP/204-10/1654 emitido por el Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de gobernación, para prestar el servicio de seguridad privada en los bienes, cuyo ámbito territorial autorizado son los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora, con vigencia hasta el 28 de febrero del 2016.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMSS.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener dados de alta en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social al personal con el que prestará el servicio de vigilancia, así como cubrirles todas aquellas prestaciones de ley inherentes a la actividad que realizarán, por lo que no podrá considerarse a la Entidad como patrón solidario o sustituto para el cumplimiento de éstas.

El proveedor deberá comprobar a través de la cedula de liquidación de cuota obrero patronal de cada bimestre, que el personal que tiene registrado en la Entidad y con el que presta el servicio, efectivamente se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEPTIMA.- CAPACITACION.

“EL PROVEEDOR” se obliga a enviar a los elementos que presten los servicios objeto de este contrato, a los cursos, capacitación y programas de adiestramiento que al efecto programe “LA ENTIDAD”, para el buen manejo de equipo de seguridad, contra incendio, otros siniestros y en materia de su Sistema de Gestión Integral, así como cualquier capacitación que se efectúe para la seguridad de sus bienes, de su personal y cualquier persona en general que visite sus instalaciones.

Asimismo, se obliga a proporcionar a su personal capacitación en la materia que los mantenga aptos para el servicio a desempeñar, informando semestralmente o anualmente sobre la capacitación y/o actualización que su personal haya tomado.

El personal de vigilancia que estará destinado a los muelles en Isla de Cedros, B.C., deberá contar con el curso de “Capacitación del personal con tareas específicas de protección marítima del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias” (PBIP parte B sección 18.2)” expedido por el Instituto de Educación Náutica Portuaria.

OCTAVA.- DEL EQUIPO PARA PRESTAR EL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” para el desempeño de los servicios objeto del presente contrato proporcionará a sus elementos los siguientes vehículos:

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

- 1.- Camión Pick Up blanco 2015, Nissan NP/300 TM DH, modelo 2015, con número de identificación vehicular 3N6DD21X9FK059768.
- 2.- Automóvil Sedán blanco 2014, Nissan Tsuru 4 puertas GSI T, con número de identificación vehicular 3N1EB31S5EK306437.
- 3.- Automóvil vagoneta azul 2000, Chevrolet Trucks Suburban, con número de identificación vehicular 3GNEC16TXYG176668.
- 4.- Dos Motocicletas marca Itálíka Reve 2014 rojo/negro, ATV 150.

Los cuales deberán estar en buen estado, adecuados para el uso que se les va a dar, y serán asignados (1) automóvil para la población de Isla de Cedros, B.C. y el resto para Guerrero Negro, B.C.S., en consecuencia las unidades propiedad de “LA ENTIDAD”, no serán manejadas por los elementos del “PROVEEDOR” salvo consentimiento expreso de “LA ENTIDAD”.

Así como bicicletas de montaña, uniformes y chamarras con insignias y logotipo de la empresa, corbata, botas tipo militar o calzado de seguridad color negro, gorra con insignia de la empresa, gafete de identificación oficial, tablas de apoyo para reportes y bitácoras, radios portátiles suficientes y congruentes con el número de personal asignado y demás equipo de protección necesario (fornitura, toletes o bastones policiacos, chalecos reflejantes, casco industrial color blanco, lámpara sorda industrial con baterías funcionales, esposas metálicas, gas pimienta o lacrimógeno, entre otros que se consideren necesarios).

En el caso del servicio de vigilancia al muelle de descarga de barcas y carga de barcos en Isla de Cedros, B.C., deberá de proporcionar dos radios base, uno instalado en caseta de vigilancia y otro en el área de muelles, asimismo, cada vigilante asignado a esa área deberá contar con radio portátil para el desempeño de su trabajo.

El Proveedor deberá de mantener un equipo de radiocomunicación en todas las áreas donde preste el servicio y con todos sus elementos.

NOVENA.- DE LOS ILICITOS.

Ambas partes convienen que en el caso de que se cometa un ilícito en las instalaciones y/o inmuebles de “LA ENTIDAD”, en el que hayan intervenido elementos del “PROVEEDOR”, éste último cubrirá los daños ocasionados por el o los elementos de vigilancia, así como de la responsabilidad de las lesiones que tipifique la autoridad judicial competente, y que estos elementos pudieran causar a terceras personas en el cumplimiento de sus funciones, por lo que en este acto se obliga a la reparación del daño material y/o moral, que en su caso determine el Órgano Jurisdiccional.

DECIMA.- DEL ACCESO A LA POLICIA.

Se conviene que “EL PROVEEDOR” no incurre en responsabilidad alguna, en el supuesto de que alguno de sus elementos permita el acceso a las instalaciones de “LA ENTIDAD” donde presta sus servicios, a personal militar, judicial o elementos de la Policía, acreditados en el cumplimiento de una orden judicial, siempre y cuando obre por escrito y se indique con precisión el motivo de la misma, en esta eventualidad, el elemento notificará el hecho inmediatamente a su jefe en turno y al representante de “LA ENTIDAD” encargado de la administración del presente contrato.

DECIMA.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” entregó a la firma del presente contrato una Póliza de Fianza por la cantidad de \$431,689.50 (Son Cuatrocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 50/100 M.N.) en los términos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a favor de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., para responder por el servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DECIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD”, podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

- a. Prestar los servicios a que se refiere la cláusula Primera de este contrato de acuerdo con las características, lugares, calidad y eficiencia profesional requeridos.
- b. No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”, la información que le sea proporcionada o sea de su conocimiento derivada de las actividades de vigilancia, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- a. Deberá mantener dados de alta en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social al personal con el que prestará el servicio de vigilancia, así como otorgarles todas aquellas prestaciones de ley inherentes a la actividad que realizarán en la Entidad.
- c. Deberá presentar una relación del personal con el que prestará el servicio de vigilancia los cuales deben estar inscritos en la Secretaría de Seguridad Publica de los Estados de Baja California y Baja California Sur, respectivamente.
- d. Atender las recomendaciones que le haga la Entidad para mejorar el desempeño de sus funciones.
- e. A ratificar y sostener su proposición técnica y económica presentada en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-010K2N001-N58-2015.

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo sus servicios en los términos convenidos.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

- b. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el servicio contratado.
- c. Atender cualquier reclamo o señalamiento por parte de “EL PROVEEDOR” que le impida cumplir de manera eficiente las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA QUINTA.- DERECHOS DE COBRO.

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

DECIMA SEXTA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA ENTIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del “SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEPTIMA.- RELACION LABORAL.

“EL PROVEEDOR” como único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con los servicios de este contrato.

DECIMA OCTAVA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen en que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a los intereses y funciones, en cuyo caso lo notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, “LA ENTIDAD” deberá liquidar, en su caso, a “EL PROVEEDOR” los servicios que hubieren sido aceptados a entera satisfacción de la misma y que no se hubieren pagado.

VIGÉSIMA.- DE LAS DEDUCTIVAS.

En caso de que el Proveedor no preste el servicio en alguno de los lugares establecidos en el presente contrato, no se le hará el pago de ese sitio y se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto total mensual de ese sitio; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la Entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha penalización, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.

“LA ENTIDAD” rescindirán administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor no presta los servicios en los sitios de trabajo indicados en este contrato.
- b) Por prestar un servicio deficiente, el cual se traduzca en faltas reiteradas de su personal; reportes de robo o extravío de bienes; por no mantener los bienes o materiales necesarios para cumplir con el contrato (fornituras, vehículos, motocicletas, radios, uniformes, etc.), que el personal no cuente con la capacitación ni los conocimientos necesarios para realizar su trabajo; no realizar las adecuaciones o hacer caso omiso a las recomendaciones que para mejorar su servicio le hiciera la Entidad.
- c) Por suspensión injustificada de los servicios.
- d) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato correspondiente.
- e) Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días anteriores al aviso de suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- f) Si no presenta cada bimestre la cedula de liquidación de cuota obrero patronal con la que acredite que todo el personal con el que presta el servicio en la Entidad está dado de alta ante el IMSS.
- g) En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-E5-2016
“Servicio de Vigilancia”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictar la resolución que proceda, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución.

VIGÉSIMA TERCERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula Vigésima Primera, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia, con independencia de la decisión de “LA ENTIDAD” de rescindir o no el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a. Incumpla en el pago de facturas correspondientes.
- b. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día 20 de abril del 2015.

Por “LA ENTIDAD”
Subgerente de Adquisiciones

Lic. Aarón H. Sánchez Castillo

Por “EL PROVEEDOR”
El Representante Legal

C.P. Alfonso López Tamez

**El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme
con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la
licitación pública.**